

"2014, Año de las Letras Argentinas"



INFORME FINAL DE
AUDITORIA
Con Informe Ejecutivo

Proyecto N° 4.13.06

**AGIP FISCALIZACION
GRANDES CONTRIBUYENTES
DE INGRESOS BRUTOS**
Auditoría de Gestión

Período 2012

Buenos Aires, Octubre 2014

AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Av. Corrientes 640 6to. Piso- Ciudad Autónoma de Buenos Aires

PRESIDENTE

Lic. Cecilia Segura Rattagan

AUDITORES GENERALES

Dr. Santiago de Estrada

Ing. Facundo del Gaiso

Lic. Eduardo Ezequiel Epszteyn

Dr. Alejandro Fernández

Ing. Adriano Jaichenco

Dra. María Victoria Marcó

CÓDIGO DE PROYECTO:

4.13.06

NOMBRE DEL PROYECTO:

AGIP. Fiscalización Grandes Contribuyentes de Ingresos Brutos

PERÍODO BAJO EXAMEN:

Año 2012

EQUIPO DESIGNADO:

- **Coordinadores:** Dra. Virginia Villamil, Abogada
Dr. Christian Urreli, Licenciado en Administración
- **Supervisor:** Dr. José Juffar, Contador Público

OBJETIVO

Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales en términos de economía, eficiencia y eficacia.

INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA:

JURISDICCIÓN: 60 Ministerio de Hacienda	
UNIDAD EJECUTORA: 8618 Administración Gubernamental de Ingresos Públicos	
PROGRAMA PRESUPUESTARIO: 86 Fiscalización	
	Crédito del programa
Sancionado	\$ 70.110.470,00
Vigente	\$ 71.867.371,00
Devengado	\$ 70.652.303,09

FECHA DE APROBACIÓN DEL INFORME: 15 de Octubre de 2014

RESOLUCIÓN AGC N° 385/14

FORMA DE APROBACIÓN: Por Unanimidad

INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de emisión	Buenos Aires, Octubre de 2014
Código del Proyecto	4.13.06
Denominación del Proyecto	AGIP. Fiscalización Grandes Contribuyentes de Ingresos Brutos
Período examinado	2012
Jurisdicción	60 Ministerio de Hacienda
Unidad ejecutora	8618 Administración Gubernamental de Ingresos Públicos
Programa	86 Fiscalización
Objetivo de la auditoría	Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales en términos de economía, eficiencia y eficacia.
Presupuesto	Crédito vigente del programa: \$ 71.867.371,00
Período de desarrollo de tareas de auditoría	15 de abril hasta el 29 de noviembre de 2013 (Subdirección General de Fiscalización y sus Direcciones dependientes). 2 de diciembre de 2013 hasta el 14 de marzo de 2014 (áreas de la Subdirección General de Grandes Contribuyentes y Evaluación Tributaria involucradas en el proceso de fiscalización de Grandes Contribuyentes).
Alcance	<p>El examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa de la AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, establecidas por la Ley N° 325 y las normas básicas de auditoría externa aprobadas por el Colegio de Auditores de la Ciudad de Buenos Aires, según Resolución 161/00 AGC.</p> <p>El trabajo se llevó a cabo en el ámbito de la Dirección General de Rentas (DGR) de la Administración Gubernamental de Ingresos Públicos (AGIP) del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.</p> <p>Nuestra tarea consistió en el relevamiento de los procesos de fiscalización del Impuesto sobre los Ingresos Brutos de Grandes Contribuyentes, y en el examen de las operaciones, según se señala a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La revisión de los procedimientos de fiscalización aplicados durante el año 2012 se realizó sobre una muestra seleccionada en forma aleatoria, mediante la utilización de técnicas de muestreo estadístico, que comprendió 81 actuaciones de fiscalización de contribuyentes incorporados al Sistema de Control Especial (S.C.E.) sobre el universo de 506. El alcance de la muestra seleccionada representó un nivel de confiabilidad del 95% con un margen de error del 10%. • La verificación de la asignación de cargos de inspección

	<p>para fiscalizar las actividades especialmente previstas en el Plan Anual de Fiscalización 2012, se realizó sobre el universo de inspecciones iniciadas a contribuyentes incorporados al S.C.E. en dicho año, las que totalizaban 180.</p>
Limitaciones al alcance	<p>El alcance previsto para el presente trabajo de auditoría se ha visto limitado, debido a que el Departamento Investigaciones Fiscales dependiente de la Dirección Análisis e Investigación Fiscal de la Subdirección General Grandes Contribuyentes y Evaluación Tributaria, no contaba con papeles de trabajo de respaldo del proceso por el cual se seleccionaron los contribuyentes a ser fiscalizados en el año 2012. La ausencia de papeles de trabajo que respalden el proceso mencionado no permite opinar acerca de su razonabilidad.</p>
Observaciones principales	<p>1. <u>Relacionadas con el proceso de selección de los Grandes Contribuyentes a fiscalizar</u></p> <p>1) Falta evidencia formal de las tareas llevadas a cabo sobre el universo de Grandes Contribuyentes, para efectuar la selección de aquellos por los que se propuso la generación de cargos de inspección en el año 2012.</p> <p>2) La cantidad de cargos de inspección asignados en el año 2012, para fiscalizar a Grandes Contribuyentes que desarrollaran alguna de las actividades específicamente incluidas en el Plan Anual de Fiscalización, resultó significativamente baja.</p> <p>3) La Dirección Análisis e Investigación dependiente de la Subdirección General Grandes Contribuyentes y Evaluación Tributaria no contaba con un manual de procedimientos que regulara el proceso de selección de los Grandes Contribuyentes a fiscalizar.</p> <p>2. <u>Relacionadas con los sistemas de información</u></p> <p>4) El universo de Grandes Contribuyentes con procesos de fiscalización proporcionado por la Subdirección General de Fiscalización resultó erróneo.</p> <p>5) El sistema informático New Fisc utilizado para la generación de cargos de inspección y asignación de inspectores no proporciona toda la información necesaria para la gestión de la Subdirección General de Fiscalización.</p> <p>3. <u>Relacionadas con los procedimientos de fiscalización</u></p> <p>6) En 68 casos - 83,95% de la muestra analizada - no se cumplió con el plazo de 48 horas establecido en el plan de fiscalización para notificar a los inspectores la asignación del cargo de</p>

	<p>inspección. En estos casos, el plazo de notificación a los inspectores para asignar el cargo de inspección alcanzó, en promedio, a los 11 días.</p> <p>7) En 30 casos - 37,04% de la muestra analizada - no se cumplió con el plazo de 48 horas establecido en el plan de fiscalización para que el supervisor y el inspector interviniente se constituyan en el domicilio fiscal del contribuyente, a fin de dar comunicación e inicio a la verificación. En estos casos, el plazo para constituirse en el domicilio fiscal del contribuyente alcanzó, en promedio, a los 17 días.</p> <p>8) El Plan Anual de Fiscalización 2012 elaborado por la Dirección Planificación, Asignación y Normas, dependiente de la Subdirección General de Fiscalización, fue aprobado formalmente de manera tardía. El Plan Anual de Fiscalización correspondiente al año 2012 fue aprobado por Resolución N° 1.866/DGR/2012 el 21/08/2012, por lo cual ya habían transcurrido más de siete meses del período sujeto a fiscalización.</p> <p>9) Los circuitos administrativos del proceso de fiscalización no se hallaban aprobados por acto administrativo formal.</p>
<p>Conclusiones</p>	<p>En base a las tareas de revisión, esta Auditoría ha detectado falencias en los procesos de fiscalización del Impuesto sobre los Ingresos Brutos de Grandes Contribuyentes, llevados a cabo por la AGIP, en el año 2012, que están referidas principalmente a los siguientes aspectos de la gestión:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Falta de evidencia formal de las tareas llevadas a cabo sobre el universo de Grandes Contribuyentes, para efectuar la selección de aquellos por los que se propuso la generación de cargos de inspección en el año 2012. • Baja asignación de cantidad de cargos de inspección, para la fiscalización de actividades específicamente incluidas en el Plan Anual de Fiscalización del año 2012. • Falta de un manual de procedimientos que regule el proceso de selección de los Grandes Contribuyentes a fiscalizar. • Debilidades de los sistemas de información implementados. • Incumplimiento de plazos establecidos en el plan de fiscalización para realizar determinados procedimientos. <p>Por otra parte, cabe concluir que, debido a la ausencia de papeles de trabajo de respaldo del proceso de selección de los Grandes Contribuyentes a ser fiscalizados en el año 2012, señalada en el apartado LIMITACIONES AL ALCANCE, no estamos en condiciones de emitir opinión acerca de dicho proceso.</p>

**INFORME FINAL DE AUDITORÍA
“AGIP - FISCALIZACIÓN Y GRANDES CONTRIBUYENTES DE
INGRESOS BRUTOS”
PROYECTO Nº 4.13.06**

DESTINATARIO

Señora
Presidente
Legislatura Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Lic. María Eugenia Vidal
S _____ / _____ D

I. OBJETO DE LA AUDITORÍA

Procesos llevados a cabo por la AGIP en relación a la Fiscalización Tributaria respecto de los Grandes Contribuyentes de Ingresos Brutos.

II. ALCANCE

El examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa de la AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, establecidas por la Ley Nº 325 y las normas básicas de auditoría externa aprobadas por el Colegio de Auditores de la Ciudad de Buenos Aires, según Resolución 161/00 AGC.

El trabajo se llevó a cabo en el ámbito de la Dirección General de Rentas (DGR) de la Administración Gubernamental de Ingresos Públicos (AGIP) del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, habiéndose aplicado los procedimientos que se detallan en **Anexo I**.

Nuestra tarea consistió en el relevamiento de los procesos de fiscalización del Impuesto sobre los Ingresos Brutos de Grandes Contribuyentes, y en el examen de las operaciones, según se señala a continuación:

- La revisión de los procedimientos de fiscalización aplicados durante el año 2012 se realizó sobre una muestra seleccionada en forma aleatoria, mediante la utilización de técnicas de muestreo estadístico, que comprendió 81 actuaciones de fiscalización de contribuyentes incorporados al Sistema de Control Especial (S.C.E.)¹ sobre el universo de 506. El

¹ En el punto 9) del apartado **IV. ACLARACIONES PREVIAS** se efectúa una breve reseña de la evolución de la normativa vinculada a la conformación del Sistema de Control Especial.

alcance de la muestra seleccionada representó un nivel de confiabilidad del 95% con un margen de error del 10%.

- La verificación de la asignación de cargos de inspección para fiscalizar las actividades especialmente previstas en el Plan Anual de Fiscalización 2012, se realizó sobre el universo de inspecciones iniciadas a contribuyentes incorporados al S.C.E. en dicho año, las que totalizaban 180.

La labor de auditoría se desarrolló en la Subdirección General de Fiscalización y sus Direcciones dependientes en el período comprendido entre el 15 de abril y el 29 de noviembre de 2013. Sin embargo, dado que a partir del relevamiento realizado en la Subdirección General mencionada, se verificó que en los años 2011 y 2012 se produjeron diversos cambios en la estructura y en la definición de las misiones y funciones, resultó necesario extender el alcance de la tarea de auditoría a las áreas de la Subdirección General de Grandes Contribuyentes y Evaluación Tributaria, que, por dicha razón, pasaron a estar involucradas en el proceso de fiscalización de Grandes Contribuyentes. Esta tarea se concluyó el 14 de marzo de 2014.²

En **Anexo II** se señalan las normas que conforman el marco normativo sobre el cual se desarrolló la tarea de auditoría.

III. LIMITACIONES AL ALCANCE

El alcance previsto para el presente trabajo de auditoría se ha visto limitado, debido a que el Departamento Investigaciones Fiscales dependiente de la Dirección Análisis e Investigación Fiscal de la Subdirección General Grandes Contribuyentes y Evaluación Tributaria, no contaba con papeles de trabajo de respaldo del proceso por el cual se seleccionaron los contribuyentes a ser fiscalizados en el año 2012.

La ausencia de papeles de trabajo que respalden el proceso mencionado no permite opinar acerca de su razonabilidad.

En el punto 1) del apartado **V. OBSERVACIONES** se brindan mayores precisiones respecto del tema en cuestión.

² En el punto 4) del apartado **IV. ACLARACIONES PREVIAS** se brindan mayores precisiones respecto de las áreas intervinientes en el proceso de fiscalización tributaria de Grandes Contribuyentes.

IV. ACLARACIONES PREVIAS

1) Procesos de Fiscalización Tributaria

Si bien el objeto de auditoría lo constituyen los procesos llevados a cabo por la AGIP en relación a la Fiscalización Tributaria de los Grandes Contribuyentes, los procesos operativos de “selección de los contribuyentes a fiscalizar” y de “fiscalización” que lleva adelante el Organismo, se realizan para todos los contribuyentes en general, sin efectuar una distinción por categorías, y por lo tanto, no se llevan registros ni estadísticas separados por categoría de contribuyentes.

Por dicha razón, los listados de Grandes Contribuyentes con procesos de fiscalización debieron ser especialmente elaborados por el Organismo para dar cumplimiento al requerimiento de esta Auditoría.

2) Demoras en la recepción de información

La obtención del listado de Grandes Contribuyentes con procesos de fiscalización del Impuesto sobre los Ingresos Brutos generó demoras que retrasaron el inicio del examen de auditoría:

- El 2 de mayo de 2013, por nota AGCBA N° 1.103/13, se solicitó a la DGR el listado de Grandes Contribuyentes que se encontraban con procesos de fiscalización del Impuesto sobre los Ingresos Brutos.
- El 16 de mayo de 2013 por nota AGCBA N° 1.271/13, ante su solicitud, se le concedió a la DGR una prórroga de 45 días para remitir la información.
- El 4 de julio de 2013 la DGR solicitó una prórroga adicional de 10 días, que le fue otorgada por nota AGCBA N° 1.738/13.
- Finalmente, el 18 de julio de 2013, la DGR puso a disposición la información requerida mediante expediente N° 2.834.368/2013, pero la misma resultó errónea, según se indica en el punto 4) del apartado **V. OBSERVACIONES.**

3) Informes previos

No se pudo contar con informes previos de la Unidad de Auditoría Interna –AGIP- ni de la Sindicatura General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a efectos de tomar conocimiento de antecedentes relacionados con el objeto de auditoría.

La Unidad de Auditoría Interna AGIP respondió a nuestra solicitud, efectuada por nota AGCBA N° 1.528/2013 del 06/06/13, que “de acuerdo a los términos de la

Ley N° 70, art. 120 y siguientes, los proyectos e informes elaborados son elevados a la Sindicatura General del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”.

La Sindicatura General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires no dio respuesta a nuestra solicitud diligenciada por nota AGCBA N° 1219/2013 del 06/05/13.

4) Áreas intervinientes

En el proceso de fiscalización tributaria de Grandes Contribuyentes llevado a cabo por la AGIP intervienen agentes pertenecientes a distintas áreas de la Subdirección General Grandes Contribuyentes y Evaluación Tributaria y de la Subdirección General de Fiscalización, respectivamente.

Según las Resoluciones N° 518/AGIP/2011 y N° 519/AGIP/2011, conforman las áreas responsables del proceso de generación y asignación de cargos de inspección para la fiscalización de todas las categorías de contribuyentes, incluida la de Grandes Contribuyentes, las siguientes Direcciones:

- Dirección Análisis e Investigación, dependiente de la “Subdirección General Grandes Contribuyentes y Evaluación Tributaria”.
- Dirección Planificación, Asignación y Normas, dependiente de la “Subdirección General de Fiscalización”, a través del Departamento de Asignación y Análisis de Cargos de Inspección.

La Dirección Análisis e Investigación tiene entre sus funciones la de realizar investigaciones con el objeto de detectar posibles desvíos en la conducta del contribuyente y/o de sectores económicos, seleccionando y proponiendo casos a fiscalizar.

La Dirección Planificación, Asignación y Normas cuenta entre sus funciones:

- Definir el programa de fiscalización anual, contemplando las diferentes acciones a desarrollar en función de los recursos disponibles y de los resultados esperados.
- Analizar los casos a fiscalizar propuestos, generar y asignar los cargos de inspección.³

³ “Generar el cargo de inspección” es el término que se utiliza para definir la acción de iniciar una inspección.

5) Organigrama

Se señalan, a continuación, las modificaciones producidas en el organigrama de la Subdirección General de Fiscalización y de la Subdirección General Grandes Contribuyentes y Evaluación Tributaria de la Dirección General de Rentas – AGIP – a raíz de distintas resoluciones dictadas, que tienen efecto en el año 2012:

- El 02/09/2011, por resolución N° 518/AGIP, se modifica la denominación de la “Subdirección General de Grandes Contribuyentes y Agentes de Recaudación” la que pasa a denominarse “Subdirección General Grandes Contribuyentes y Evaluación Tributaria”, y se amplían las funciones de la “Dirección Análisis e Investigación” dependiente de la Subdirección General Grandes Contribuyentes y Evaluación Tributaria”.
- El 09/09/2011, por resolución N° 519/AGIP, se modifica la Estructura Organizativa de la “Subdirección General de Fiscalización”. Entre otros aspectos, se cambia la denominación de la “Dirección de Inteligencia Fiscal”, la que pasa a denominarse “Dirección Planificación, Asignación y Normas”. Se modifica la denominación del “Departamento Análisis e Investigación Fiscal” por “Departamento Planificación y Selección”.
- El 20/04/2012, por resolución N° 241/AGIP, se efectúa el pase del equipo especial Sellos dependiente de la “Dirección de Fiscalización Integral y Operativos Especiales”, a la órbita del “Departamento Externo D”.
- El 11/05/2012, por resolución N° 276/AGIP, se suprimen los “Departamentos de Control Externo de Exenciones y de Operativos Masivos, División IV”. Se crea el “Departamento Operativos”, en la órbita de la “Dirección de Fiscalización Interna y Operativos Masivos” de la “Subdirección General de Fiscalización” dependiente de la DGR. Se crean las “Divisiones A, B y C” en la órbita del “Departamento Operativos”.
- El 12/08/2012, por resolución N° 522/AGIP, se disuelven y crean divisiones dentro del “Departamento Concursos y Quiebras de la Dirección Fiscalización Interna y Operativos Masivos”.
- El 11/09/2012, por resolución N° 661/AGIP, se transfiere el Departamento Padrón de Grandes Contribuyentes y todo su desarrollo orgánico funcional, dependiente de la Dirección Grandes Contribuyentes, a la “Dirección de Análisis e Investigación” de la Subdirección General Grandes Contribuyentes y Evaluación Tributaria. Se crea en el ámbito de la Dirección Análisis e Investigación de la “Subdirección General Grandes Contribuyentes y Evaluación Tributaria”, el Departamento Investigaciones Fiscales.

En **Anexo III y IV** se exponen los organigramas de la Subdirección General de Fiscalización aprobados por Resoluciones N° 519/AGIP/2011 y N° 276/AGIP/2012, respectivamente.

En **Anexo V y VI** se exponen los organigramas de la Subdirección General Grandes Contribuyentes y Evaluación Tributaria aprobados por Resoluciones N° 518/AGIP/2011 y N° 661/AGIP/2012, respectivamente.

6) Recursos humanos afectados

Los recursos humanos afectados a la Subdirección General de Fiscalización totalizaban 486 agentes.

Los recursos humanos de la Subdirección General Grandes Contribuyentes y Evaluación Tributaria afectados al proceso de selección de los Grandes Contribuyentes a fiscalizar totalizaban 17 agentes

7) Funciones

Las funciones de la Dirección de Análisis e Investigación dependiente de la Subdirección General Grandes Contribuyentes y Evaluación Tributaria relacionadas con el proceso de fiscalización tributaria de Grandes Contribuyentes se señalan en el punto 4) del apartado **IV. ACLARACIONES PREVIAS**.

En **Anexo VII** se presentan las funciones de la Subdirección General de Fiscalización y sus Direcciones dependientes.

8) Manual de procedimientos

El 15 de abril de 2011, mediante Resolución N° 195-AGIP-2011 se aprobó un manual de procedimientos denominado “Plan de Fiscalización”, que deja sin efecto los planes de fiscalización instrumentados mediante la Disposición N° 005-DGR-2001.

Las pautas de acción, de carácter general, que conforman dicho Plan son de aplicación para las actuaciones que se tramitan en la Dirección Fiscalización Integral y Operativos Especiales y en la Dirección Fiscalización Interna y Operativos Masivos.

Las tareas descritas en el Plan tienden a uniformar la actuación de los agentes intervinientes y comprenden:

- Procedimientos y técnicas de auditoría
- Documentación a relevar
- Recomendaciones y tareas de auditoría
- Pautas generales de acción

El 20 de diciembre de 2012, por Resolución N° 1.004/AGIP/2012, se efectuó una actualización del “Plan de Fiscalización”.

9) Sistema de Control Especial

Se efectúa a continuación una breve reseña de las principales normas vinculadas a la conformación del “Sistema de Control Especial”, a efectos de facilitar la comprensión del lector:

- En mayo de 2002, mediante Resolución N° 2235/DGR, se resolvió que a efectos de concentrar el seguimiento del conjunto de las obligaciones de los contribuyentes y/o responsables incluidos en Anexos I y II de dicha norma⁴, los mismos quedarán incorporados al “Sistema de Control Especial” (S.C.E.) administrado por la Dirección de Grandes Contribuyentes.
- En marzo de 2006, la DGR dictó la Resolución N° 1436, la cual actualizó el universo de responsables que conformaban el “Sistema de Control Especial” (S.C.E.).
- En diciembre de 2007, mediante la Resolución N° 4191/DGR, se derogaron las Resoluciones N° 2235/DGR/2002 y N° 1436/DGR/2006, y se establecieron en Anexo I los contribuyentes que quedaban incorporados al “Sistema de Control Especial” (S.C.E.). En el mismo año, se dictó también la Resolución N° 4192/DGR, que estableció el reempadronamiento obligatorio para todos los contribuyentes nominados dentro del universo de Grandes Contribuyentes según la Resolución N° 4191/07.
- Posteriormente, el listado de contribuyentes incorporados al S.C.E. ha sido actualizado, a través de distintas resoluciones, en función del interés fiscal que revisten los mismos para el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires por los montos que tributan o por las actividades que desarrollan.

En el presente informe se utiliza el término “Grandes Contribuyentes” con igual sentido que el de “Contribuyentes incorporados al Sistema de Control Especial (S.C.E.)”, ya que resulta de uso más generalizado entre los agentes de la AGIP.

⁴ Contribuciones de Alumbrado, Barrido y Limpieza, Territorial y de Pavimentos y Aceras, Patentes sobre Vehículos en General, Adicional fijado por la Ley Nacional N° 23.514, Contribución por Publicidad, Impuesto sobre los Ingresos Brutos y los Gravámenes por el Uso y la Ocupación de la Superficie, el Espacio Aéreo y el Subsuelo de la Vía Pública, la Contribución que incide sobre las Compañías de Electricidad y las obligaciones a cargo de los Agentes de Recaudación.

V. OBSERVACIONES

V.1. Relacionadas con el proceso de selección de los Grandes Contribuyentes a fiscalizar

1) Falta evidencia formal de las tareas llevadas a cabo sobre el universo de Grandes Contribuyentes, para efectuar la selección de aquellos por los que se propuso la generación de cargos de inspección en el año 2012.⁵

Si bien el responsable del Departamento Investigaciones Fiscales dependiente de la Dirección Análisis e Investigación Fiscal señaló las tareas que se realizan como parte del proceso de selección de Grandes Contribuyentes, no queda evidencia formal de las mismas.

En **Anexo VIII** se señalan las actividades indicadas por el Departamento Investigaciones Fiscales para llevar adelante el proceso de selección de los Grandes Contribuyentes a fiscalizar.

2) La cantidad de cargos de inspección asignados en el año 2012, para fiscalizar a Grandes Contribuyentes que desarrollaran alguna de las actividades específicamente incluidas en el Plan Anual de Fiscalización, resultó significativamente baja.⁶

Del total de 180 cargos de inspección asignados a Grandes Contribuyentes en el año 2012, sólo 5 (2,78%) correspondían a contribuyentes que desarrollaran alguna de las actividades especialmente indicadas en la planificación.

En **Anexo IX** se detallan las actividades especialmente incluidas en el Plan Anual de Fiscalización 2012 con su código de actividad.

En **Anexo X** se presenta el listado de Grandes Contribuyentes que tuvieron cargo de inspección en el año 2012 y sus actividades principales, indicándose si corresponden o no a alguna de las actividades especialmente planificadas.

⁵ El universo de Grandes Contribuyentes identificados en el sistema SIAC con la sigla S.C.E. totalizaba 8.550 al 31/12/12.

⁶ En el Plan Anual de Fiscalización 2012 se señala que “De acuerdo a las pautas establecidas por la Subdirección General de Fiscalización se han analizado actividades en forma permanente como las actividades industriales, comerciales y especialmente aquéllas que por su operatoria o bien su incipiente aparición, podrían resultar de interés fiscal para su verificación, como ser actividades agropecuarias, financieras, aseguradoras, productoras de espectáculos teatrales y musicales, y nuevas formas de comercio electrónico.” Asimismo, a continuación, se efectúa un análisis económico detallado de cada una de las actividades especialmente mencionadas, y se establecen las pautas básicas a tener en cuenta en materia de fiscalización para cada actividad.

3) La Dirección Análisis e Investigación dependiente de la Subdirección General Grandes Contribuyentes y Evaluación Tributaria no contaba con un manual de procedimientos que regulara el proceso de selección de los Grandes Contribuyentes a fiscalizar.

Los aspectos señalados en las observaciones N° 1) a 3) repercuten en un debilitamiento del control interno.

V.2. Relacionadas con los sistemas de información

4) El universo de Grandes Contribuyentes con procesos de fiscalización proporcionado por la Subdirección General de Fiscalización resultó erróneo.

El listado recibido, confeccionado a partir de la compilación de archivos Excel y bases de datos, totalizaba 275 Grandes Contribuyentes con procesos de fiscalización en curso o finalizados al 31/12/12. Sin embargo, habiendo sido el mismo sometido a controles de consistencia y validación, se detectó que presentaba numerosos faltantes en la cantidad de contribuyentes que lo conformaban y errores en la descripción del estado de situación de los procesos.⁷

Debido a las dificultades de la Subdirección General de Fiscalización para elaborar el listado de Grandes Contribuyentes con procesos de fiscalización al 31/12/12, esta Auditoría debió aplicar procedimientos alternativos, que fueron convalidados por el área responsable, y permitieron establecer el universo de esos contribuyentes en 506 al 31/05/13.

Las fiscalizaciones de Grandes Contribuyentes iniciadas en el año 2012, comprendidas en el universo señalado en el párrafo precedente, ascendieron a 180.

La dificultad para elaborar información acerca de las fiscalizaciones que se llevan a cabo sobre los Grandes Contribuyentes, por parte de la Subdirección General, se debe, principalmente, a las razones indicadas en el punto 5) siguiente.

Los procedimientos alternativos aplicados se incluyen en el punto h) del **Anexo I**.

5) El sistema informático New Fisc utilizado para la generación de cargos de inspección y asignación de inspectores no proporciona toda la información necesaria para la gestión de la Subdirección General de Fiscalización.

Debido a que se trata de un sistema rígido, la Subdirección General debe elaborar reportes y estadísticas esenciales para su gestión, a través de la utilización de otro sistema interno con base Access, soportado en las computadoras personales del área, y de planillas de cálculo.

⁷ Entiéndase por estado de situación de los procesos: “en curso” o “finalizado”.

La falta de un sistema único que provea la información necesaria para la gestión de la Subdirección General de Fiscalización debilita el control interno generando, entre otros, los siguientes efectos:

- Mayor probabilidad de errores en la compilación de la información correspondiente al universo de las actuaciones que se encuentran en proceso de fiscalización.
- Aumento de la carga administrativa en las distintas áreas de la Subdirección General, lo cual provoca una disminución en los tiempos de dedicación a funciones más específicas.

En **Anexo XI** se señalan, en forma sintética, las principales características del sistema informático New Fisc.

V.3. Relacionadas con los procedimientos de fiscalización

6) En 68 casos - 83,95% de la muestra analizada - no se cumplió con el plazo de 48 horas establecido en el plan de fiscalización para notificar a los inspectores la asignación del cargo de inspección.

En estos casos, el plazo de notificación a los inspectores para asignar el cargo de inspección alcanzó, en promedio, a los 11 días.

En **Anexo XII** se indican los casos observados y los plazos transcurridos para notificar al auditor fiscal.

7) En 30 casos - 37,04% de la muestra analizada - no se cumplió con el plazo de 48 horas establecido en el plan de fiscalización para que el supervisor y el inspector interviniente se constituyan en el domicilio fiscal del contribuyente, a fin de dar comunicación e inicio a la verificación.

En estos casos, el plazo para constituirse en el domicilio fiscal del contribuyente alcanzó, en promedio, a los 17 días.

En **Anexo XIII** se indican los casos observados y los plazos transcurridos para notificar al contribuyente e iniciar la verificación.

8) El Plan Anual de Fiscalización 2012 elaborado por la Dirección Planificación, Asignación y Normas, dependiente de la Subdirección General de Fiscalización, fue aprobado formalmente de manera tardía.

El Plan Anual de Fiscalización correspondiente al año 2012 fue aprobado por Resolución N° 1.866/DGR/2012 el 21/08/2012, por lo cual ya habían transcurrido más de siete meses del período sujeto a fiscalización.

9) Los circuitos administrativos del proceso de fiscalización no se hallaban aprobados por acto administrativo formal.

Si bien se aplicaban las distintas rutinas de trabajo en el proceso de fiscalización, las mismas no se hallaban aprobadas por los niveles superiores.

Los aspectos señalados en las observaciones N° 6) a 9) repercuten en un debilitamiento del control interno.

VI. RECOMENDACIONES

Las recomendaciones que siguen guardan correspondencia numérica con las observaciones.

1) Mantener evidencia formal de las tareas realizadas sobre el universo de Grandes Contribuyentes, para efectuar la selección de aquellos por los que se propone la generación de cargos de inspección.

2) Dar cumplimiento a las pautas establecidas en la planificación respecto de las actividades específicas que se prevé fiscalizar.

3) Elaborar un manual de procedimientos que regule el proceso de selección de los Grandes Contribuyentes a fiscalizar.

4) y 5) Adoptar los recaudos necesarios para tender a la utilización de un sistema único de información y gestión de fiscalización tributaria.

6) y 7) Cumplir, respectivamente, con los plazos establecidos en el plan de fiscalización para:

- notificar a los inspectores la asignación del cargo de inspección.
- dar comunicación e inicio a la verificación, mediante la constitución del supervisor y el inspector interviniente en el domicilio fiscal del contribuyente.

8) Adoptar los recaudos necesarios para que la aprobación de los planes anuales de fiscalización se produzca antes del inicio del ejercicio a fiscalizar.

9) Formalizar la aprobación de los circuitos administrativos del proceso de fiscalización.

VII. CONCLUSIÓN

En base a las tareas de revisión descriptas en el apartado **II. ALCANCE**, esta Auditoría ha detectado falencias en los procesos de fiscalización del Impuesto sobre los Ingresos Brutos de Grandes Contribuyentes, llevados a cabo por la AGIP, en el año 2012, que fueron descriptas en el cuerpo del presente informe, y están referidas principalmente a los siguientes aspectos de la gestión:

- Falta de evidencia formal de las tareas llevadas a cabo sobre el universo de Grandes Contribuyentes, para efectuar la selección de aquellos por los que se propuso la generación de cargos de inspección en el año 2012.
- Baja asignación de cantidad de cargos de inspección, para la fiscalización de actividades específicamente incluidas en el Plan Anual de Fiscalización del año 2012.
- Falta de un manual de procedimientos que regule el proceso de selección de los Grandes Contribuyentes a fiscalizar.
- Debilidades de los sistemas de información implementados.
- Incumplimiento de plazos establecidos en el plan de fiscalización para realizar determinados procedimientos.

Por otra parte, cabe concluir que, debido a la ausencia de papeles de trabajo de respaldo del proceso de selección de los Grandes Contribuyentes a ser fiscalizados en el año 2012, señalada en el apartado **III. LIMITACIONES AL ALCANCE**, no estamos en condiciones de emitir opinión acerca de dicho proceso.

ANEXOS

- ANEXO I: PROCEDIMIENTOS APLICADOS**
- ANEXO II: MARCO NORMATIVO**
- ANEXO III: ORGANIGRAMA DE LA SUBDIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION RESOLUCION N° 519/AGIP/2011**
- ANEXO IV: ORGANIGRAMA DE LA SUBDIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION. RESOLUCION N° 276/AGIP/2012 (VIGENCIA 11-05-2012)**
- ANEXO V: ORGANIGRAMA DE LA SUBRIDECCION GENERAL GRANDES CONTRIBUYENTES Y EVALUCION TRIBUTARIA. RESOLUCION N° 518/AGIP/2011**
- ANEXO VI: ORGANIGRAMA DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL GRANDES CONTRIBUYENTES Y EVALUACIÓN TRIBUTARIA. RESOLUCION N° 661/AGIP/2012**
- ANEXO VII: FUNCIONES DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACION Y SUS DIRECCIONES DEPENDIENTES**
- ANEXO VIII: PROCESO DE SELECCIÓN DE LOS CONTRIBUYENTES A FISCALIZAR**
- ANEXO IX: ACTIVIDADES ESPECIALMENTE INCLUIDAS EN EL PLAN ANUAL DE FISCALIZACION 2012**
- ANEXO X: GRANDES CONTRIBUYENTES CON CARGO DE INSPECCION EN EL AÑO 2012**
- ANEXO XI: PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DEL SISTEMA INFORMÁTICO NEW FISC**
- ANEXO XII: PLAZOS DE NOTIFICACIÓN DEL CARGO AL AUDITOR FISCAL**
- ANEXO XIII: PLAZOS DE NOTIFICACIÓN AL CONTRIBUYENTE**

ANEXO I

PROCEDIMIENTOS APLICADOS

Los procedimientos aplicados comprendieron, entre otros, los siguientes:

- a) Relevamiento de informes previos de auditorías externas e internas, relacionados con las operaciones auditadas y recopilación de las observaciones que de ellos surgían.
- b) Relevamiento y análisis de la normativa aplicable al proceso de fiscalización tributaria en general, y, en particular, la referida a Grandes Contribuyentes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos.
- c) Relevamiento de la información relacionada con la organización de las áreas involucradas en la fiscalización de Grandes Contribuyentes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos.
- d) Obtención de información acerca de las áreas que tienen competencia en la gestión de fiscalización de los Grandes Contribuyentes de IIBB concursados o con declaración de quiebra.
- e) Relevamiento del proceso de generación y asignación de cargos de inspección y de las áreas que intervienen.
- f) Relevamiento de los planes de fiscalización vigentes.
- g) Obtención y análisis del contenido de los planes anuales de fiscalización elaborados para los años 2011 y 2012.
- h) Con relación a la comprobación del universo de Grandes Contribuyentes fiscalizados en el año 2012, suministrado por la Subdirección General de Fiscalización:
 - h.1) Obtención del listado de Grandes Contribuyentes que se encuentran identificados en el sistema SIAC con la sigla SCE y las modificaciones incorporadas por la Resolución N° 166/AGIP2013, elaborado por la Subdirección General Grandes Contribuyentes y Evaluación Tributaria.
 - h.2) Cotejo del listado mencionado en el punto h.1) con el listado de contribuyentes en proceso de inspección al 31/05/13 publicado en la página web de la AGIP denominado “Inventario de Actuaciones”, a efectos de identificar, dentro de ellos, a los Grandes Contribuyentes fiscalizados.

- h.3) Obtención del listado de Grandes Contribuyentes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos con fiscalizaciones en proceso o finalizadas en el año 2012, elaborados por la Subdirección General de Fiscalización.
- h.4) Cotejo del listado de Grandes Contribuyentes informados en el punto h.3) con el listado de Grandes Contribuyentes identificados en el punto h.2). Determinación de las diferencias resultantes y consultas de casos testigo a la Subdirección General de Fiscalización.
- i) Obtención de la nómina de inspectores afectados a los procesos de fiscalización.
- j) Obtención del detalle de los cargos asignados por inspector para la verificación de Grandes Contribuyentes durante el período de auditoría.
- k) Elaboración de cuestionarios sobre aspectos del relevamiento.
- l) Realización de entrevistas con funcionarios responsables del proceso de fiscalización.
- m) Relevamiento de la información que brindan los distintos sistemas informáticos para el seguimiento de la función de fiscalización.
- n) Análisis de los planes de fiscalización vigentes a efectos de verificar el cumplimiento de los objetivos de la Dirección de Planificación, Asignación y Normas dependiente de la Subdirección General de Fiscalización.
- o) Verificación de la realización de inspecciones sobre las actividades desarrolladas por los Grandes Contribuyentes previstas en el plan anual de fiscalización 2012.
- p) Verificación de la realización de fiscalizaciones a Grandes Contribuyentes del Convenio Multilateral, inscriptos en otras jurisdicciones.
- q) Comprobación de la coordinación con otros organismos públicos de fiscalización en los procesos de fiscalización.
- r) Verificación de la realización de inspecciones sobre todo tipo de actividades desarrolladas por Grandes Contribuyentes.
- s) Verificación del grado de avance de aspectos que generaron limitaciones y observaciones en anteriores informes de auditoría.
- t) Verificación, en forma selectiva, de los aspectos que se señalan a continuación, sobre los procesos de fiscalización del Impuesto sobre los Ingresos Brutos de Grandes Contribuyentes:

- el cumplimiento de la normativa y de los planes de fiscalización vigentes en los procedimientos aplicados.
- los criterios establecidos para la designación de inspectores y asignación de cargos de inspección de Grandes Contribuyentes, controlando que se hayan aplicado pautas homogéneas en su determinación.
- que la asignación de las inspecciones de Grandes Contribuyentes tenga en cuenta la categorización de los contribuyentes, respecto de la calificación asignada a cada inspector.
- que se realice el seguimiento y control de los cargos de inspección asignados.

ANEXO II

MARCO NORMATIVO

Marco Normativo General

Normativa de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Tipo de Norma	Número	Publicación	Descripción
Ley/CABA	70	29/09/1998	Sistema de Gestión, Administración Financiera y Control del Sector Público de la Ciudad. Arts. 4 y 7.
Decreto/GCABA	1.000	31/05/1999	Reglamenta la Ley 70
Resolución/DGR	2.319	22/06/1999	Aprueba formularios de Actas requerimientos, constatación/ infracción y comunicación de inspección.
Resolución/DGR	2.235	14/05/2002	Incorpora nómina de responsables fiscales al Padrón de Grandes contribuyentes del Sistema de Control Especial - SCE. DEROGADA por Resolución N° 4191/DGR del 17/12/07.
Resolución/DGR	1.436	14/05/2006	Modifica el Anexo I de la Resolución 2235/DGR/02. Responsables que conforman el Sistema de Control Especial. SCE. Grandes Contribuyentes. DEROGADA por Resolución N° 4191/DGR del 17/12/07.
Tipo de Norma	Número	Publicación	Descripción
Resolución/DGR	4.191	17/12/2007	Deroga las resoluciones 2235/DGR/02 y 1436/DGR/06. Establece que los contribuyentes y/o responsables detallados en el

“2014, Año de las letras argentinas”

			Anexo I quedan incorporados al Sistema de Control Especial (S.C.E.) y en consecuencia deberán ajustarse a las normas que rigen en el Sistema de Control Especial, para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
Ley/CABA	2.603	09/01/2008	Crea la Administración Gubernamental de Ingresos Públicos (AGIP) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Decreto/GCABA	745	30/06/2008	Reglamenta la ley 2.603. Se reglamenta la ley de creación de la Administración Gubernamental de Ingresos Públicos - AGIP
Resolución/AGIP	500	24/11/2008	Aprueba la Estructura Orgánico Funcional de la AGIP
Resolución/AGIP	555	23/12/2008	Se crean las distintas divisiones, dentro de la Direcciones de “Fiscalización Integral y Operativos Especiales” y “Fiscalización Interna y Operativos Masivos”.
Resolución/AGIP	195	15/04/2011	Aprueba Manual de Fiscalización.

Tipo de Norma	Número	Publicación	Descripción
Resolución/AGIP	518	02/09/11	Modificase la denominación de la “Subdirección General de Grandes Contribuyentes y Agentes de Recaudación”, la que pasará a denominarse: “Subdirección General Grandes Contribuyentes y Evaluación Tributaria” y se amplían las funciones de la “Dirección Análisis e Investigación” dependiente de la “Subdirección General de Grandes Contribuyentes y Evaluación Tributaria”.
Resolución/AGIP	519	09/09/2011	Modifica la Estructura Organizativa de la Subdirección General de Fiscalización. Entre otros aspectos, modifica la

			denominación de la “Dirección de Inteligencia Fiscal”, la que pasara a denominarse “Dirección Planificación, Asignación y Normas”. Modifica la denominación del “Departamento Análisis e Investigación Fiscal” por “Departamento Planificación y Selección”
Ley GCBA	4.039	24/11/2011	Modificaciones al Código Fiscal 2012.
Ley GCBA	4.040	24/11/2011	Ley Tarifaria correspondiente al año 2012.
Ley GCBA	4.041	24/11/2011	Ley de Presupuesto correspondiente al año 2012.
Resolución/AGIP	744	25/11/2011	Establece nuevos parámetros de medición de Riesgo Fiscal para contribuyentes del I.S.I.B.

Tipo de Norma	Número	Publicación	Descripción
Resolución/AGIP	241	20/04/2012	Se efectúa el pase del equipo especial Sellos dependiente de la Dirección de Fiscalización Integral y Operativos Especiales, a la órbita del Departamento Externo.
Decreto/GCABA	193	25/04/2012	Aprueba Texto ordenado Código Fiscal año 2012.
Resolución/AGIP	276	11/05/2012	Suprime los “Departamentos de Control Externo de Exenciones y de Operativos Masivos, División IV”. Crea el “Departamento Operativos”, en la órbita de la “Dirección de Fiscalización Interna y Operativos Masivos” de la “Subdirección General de Fiscalización” dependiente de la DGR. Crea las “Divisiones A, B y C” en la órbita del “Departamento Operativos”.
Resolución/AGIP	522	12/08/2012	Disuelve y crea nuevas divisiones dentro del “Departamento Concursos y Quiebras de la

			Dirección Fiscalización Interna y Operativos Masivos”.
Resolución/AGIP	1.866	21/08/2012	Aprueba el Plan Anual de Fiscalización correspondiente al período fiscal 2012.

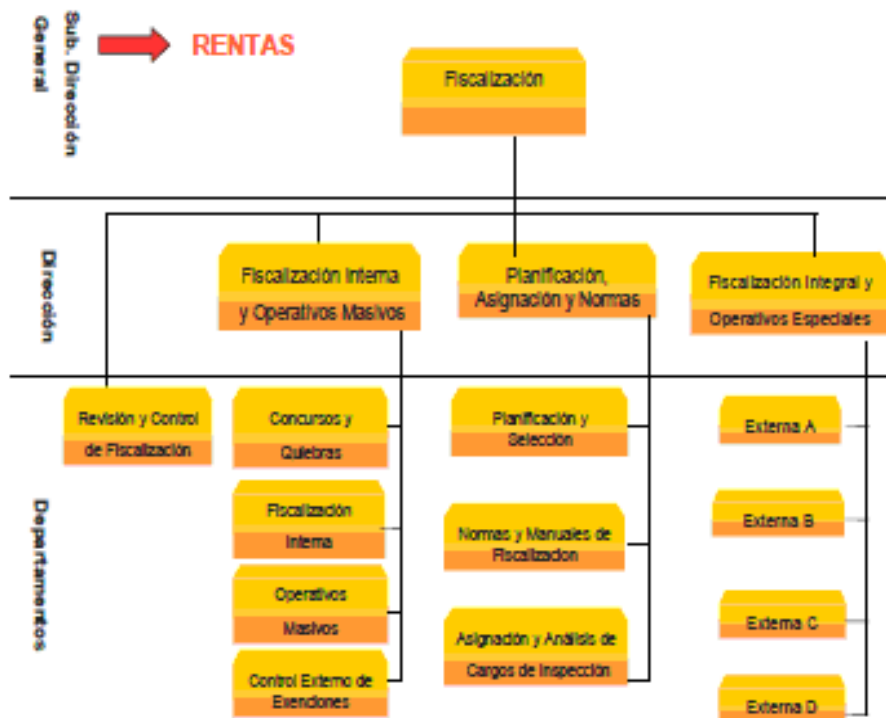
Tipo de Norma	Número	Publicación	Descripción
Resolución/AGIP	661	11/09/2012	<p>Transfiérase, a partir del 11 de septiembre de 2012, el Departamento Padrón de Grandes Contribuyentes y todo su desarrollo orgánico funcional, actualmente dependiente de la Dirección Grandes Contribuyentes a la Dirección de Análisis e Investigación de la Subdirección General Grandes Contribuyentes y Evaluación Tributaria. Créase en el ámbito de la Dirección Análisis e Investigación dependiente de la Subdirección General Grandes Contribuyentes y Evaluación Tributaria, el Departamento Investigaciones Fiscales, de acuerdo con la estructura orgánico funcional que luce en el Anexo I y las funciones detalladas en el Anexo II.</p> <p>Asimismo se realizan distintas designaciones y ceses de en los dos departamentos mencionados a saber, Padrón de Grandes Contribuyentes e Investigaciones Fiscales; en particular, se señala la designación del agente Sosa Garriga, Marcelo, como Jefe del Departamento Investigaciones Fiscales, dependiente de la Dirección Análisis e Investigación de la Subdirección General Grandes Contribuyentes y Evaluación.</p>
Tipo de Norma	Número	Publicación	Descripción

“2014, Año de las letras argentinas”

Resolución/AGIP	661	11/09/2012	Tributaria, por tener vinculación con el proyecto objeto de esta auditoría.
Resolución/AGIP	1.004	20/12/2012	Aprueba el Nuevo Plan de Fiscalización.

ANEXO III

**ORGANIGRAMA DE LA SUBDIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION
RESOLUCION N° 519/AGIP/2011**



ANEXO IV

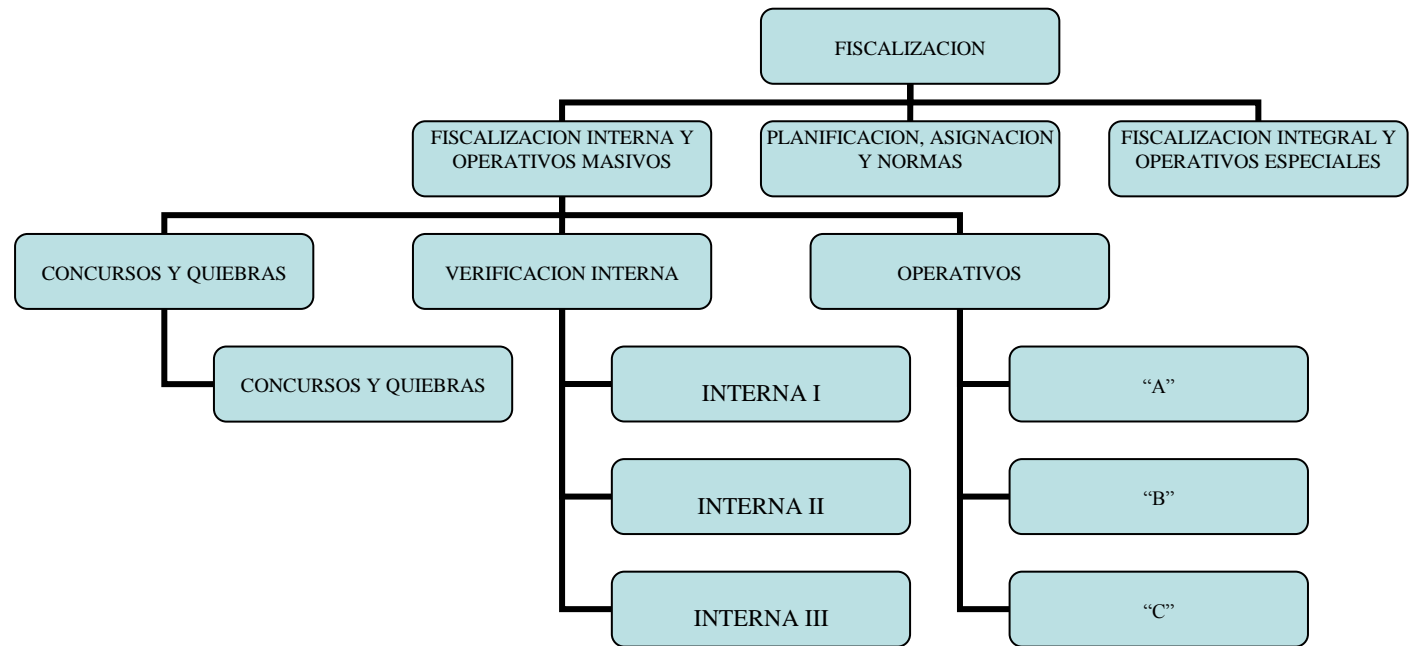
**ORGANIGRAMA DE LA SUBDIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION
 RESOLUCION N° 276/AGIP/2012 (VIGENCIA 11-05-2012)**

Sub. Direc. Gral. → RENTAS

Dirección

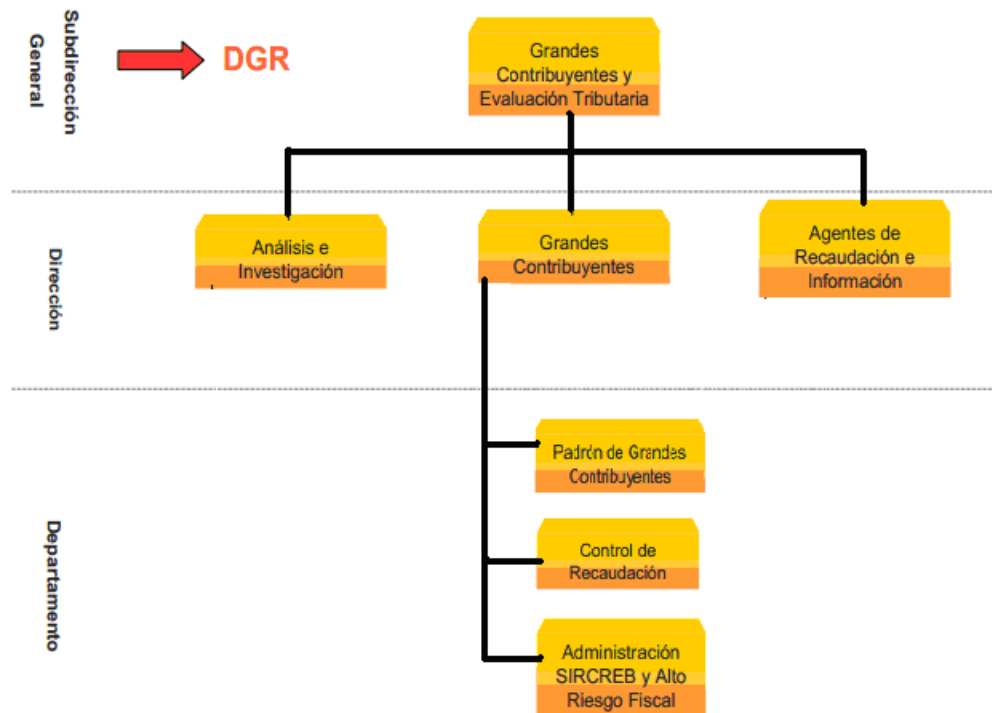
Departamento

División



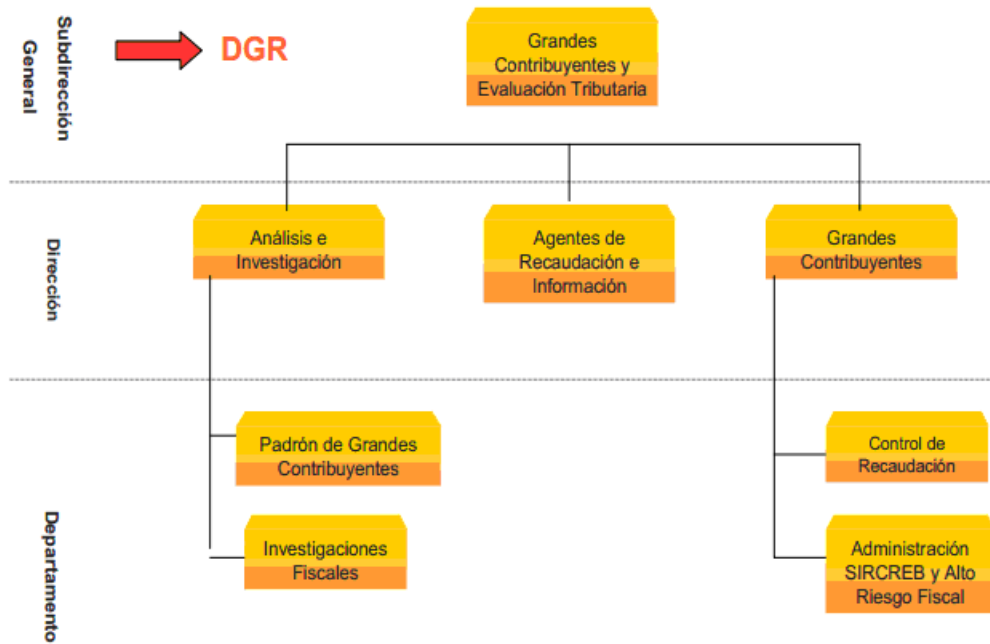
ANEXO V

**ORGANIGRAMA DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL GRANDES
CONTRIBUYENTES Y EVALUACIÓN TRIBUTARIA
RESOLUCION N° 518/AGIP/2011**



ANEXO VI

**ORGANIGRAMA DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL GRANDES
CONTRIBUYENTES Y EVALUACIÓN TRIBUTARIA
RESOLUCION N° 661/AGIP/2012**



ANEXO VII

FUNCIONES DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN Y SUS DIRECCIONES DEPENDIENTES

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN

FUNCIONES

- Definir y proponer mecanismos de control que se orienten a garantizar el fiel cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes y responsables.
- Coordinar las actividades de inteligencia fiscal que se implementen, evaluando los informes de actuación y apoyando en la toma de decisiones respecto de los resultados obtenidos.
- Supervisar la elaboración de planes y programas de fiscalización, asegurando que contemplen en su metodología el análisis y evaluación de información precisa y detallada de los contribuyentes y responsables a fiscalizar.
- Dirigir la implementación de pautas de control e inspección de segmentos específicos de contribuyentes, con el fin de organizar las acciones fiscalizadoras que se lleven a cabo y optimizar los resultados de la gestión; tomando en cuenta tanto actividades económicas como zonas geográficas.
- Evaluar periódicamente la marcha de los mecanismos implementados a fin de organizar las acciones fiscalizadoras que se lleven a cabo y optimizar los resultados de la gestión.
- Evaluar periódicamente la marcha de los mecanismos implementados a fin de permitir el conocimiento de lo actuado en forma completa y detallada y a la vez proponer medidas correctivas para la mejora continua del control.
- Seguir y controlar los resultados alcanzados en el desarrollo de las tareas de fiscalización para garantizar que los mismos sean acordes con las metas definidas para cada período y facilitar la decisión respecto de la implementación de acciones correctoras ante la detección de desvíos.

DIRECCIÓN FISCALIZACIÓN INTERNA Y OPERATIVOS MASIVOS

FUNCIONES

- Proponer a la superioridad las zonas geográficas a fiscalizar.
- Realizar los operativos masivos de fiscalización catastral que se establezcan, llevando estadísticas de las actividades realizadas y elevando informes relativos a los resultados obtenidos que faciliten el seguimiento de la gestión y toma de decisiones.
- Proponer a la superioridad los operativos masivos a realizarse, que contemplen el análisis y evaluación previa de información detallada de los contribuyentes y/o responsables seleccionados a tal fin.
- Preparar y elevar a consideración de la superioridad los informes técnicos, contables y estadísticos de las inspecciones realizadas, que permitan conocer la situación de los contribuyentes respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales y/o de desvíos e irregularidades detectadas.
- Definir la política de cargos de actuaciones para empresas que se encuentran concursadas o en procesos de quiebra, utilizando para ello parámetros relevantes y/o datos provenientes de otros organismos.
- Supervisar las acciones que se implementen para la determinación administrativa de la deuda en los casos de quiebras.
- Controlar el cumplimiento de las pautas establecidas para el desarrollo de las tareas a su cargo.

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN, ASIGNACIÓN Y CONTROL

FUNCIONES

- Definir el programa de fiscalización anual contemplando las diferentes acciones a desarrollar en función de los recursos disponibles y de los resultados esperados.
- Planificar relevamientos relacionadas con probables delitos/desvíos tributarios, acciones u omisiones por parte de los contribuyentes y responsables, en perjuicio de la CABA, seleccionando los casos o población a fiscalizar.
- Dirigir el seguimiento y control de las actividades económicas que se verifiquen, procesando toda la información, elevando los informes de las tareas desarrolladas y resultados obtenidos para apoyar la toma de decisiones al respecto.

- Coordinar con otros organismos de control e investigación el intercambio de información, así como la concreción de acuerdos para la realización de acciones u operativos conjuntos sobre contribuyentes y/o responsables.
- Asesorar e intervenir en el análisis de situaciones controvertidas, elevando los informes pertinentes con el fin de facilitar la definición de las acciones a tomar en cada caso.
- Analizar y proponer nuevas reglamentaciones, normas y procedimientos y/o modificaciones a las vigentes que regulan y enmarcan las acciones de fiscalización y detección de anomalías, de manera de apoyar en la mejora continua de la eficiencia en la gestión del Organismo.
- Implementar Sistemas de Gestión de calidad a los efectos de mejorar todos los procedimientos de fiscalización como así también orientar los esfuerzos del área al logro de sus objetivos.

DIRECCIÓN FISCALIZACIÓN INTEGRAL Y OPERATIVOS ESPECIALES

FUNCIONES

- Indicar las metodologías de fiscalización integral, que contemplen el análisis y evaluación previa de información precisa y detallada de los contribuyentes y/o responsables a fiscalizar.
- Indicar los operativos especiales a realizarse, que contemplen el análisis y evaluación previa de información precisa y detallada de los contribuyentes y/o responsables seleccionados a tal fin.
- Controlar la administración, registración y seguimiento de lo actuado por los verificadores en el marco de los planes y programas aprobados con el fin de asegurar la ejecución y el cumplimiento de las acciones fiscalizadoras.
- Controlar los resultados alcanzados en el desarrollo de las tareas de fiscalización asegurando la disponibilidad en tiempo y forma, de la información correspondiente tanto para la Subdirección General de Fiscalización como para la Dirección de Inteligencia Fiscal.
- Administrar y gestionar la cobertura de las necesidades de recursos humanos y materiales que se requieran para garantizar el cumplimiento óptimo de las funciones de fiscalización.
- Mantener un inventario permanente de inspecciones terminadas, y derivadas a otras áreas, así como también de sus resultados, solicitando a los Departamentos a su cargo, en forma periódica, un informe del estado.

ANEXO VIII

PROCESO DE SELECCIÓN DE LOS CONTRIBUYENTES A FISCALIZAR

Se señalan a continuación las tareas informadas por el Departamento Investigaciones Fiscales, en relación al proceso de selección de los contribuyentes a fiscalizar:

- Se efectúan cruces de información con el fin de detectar desvíos en las conductas de los contribuyentes, entre ellos se describen los siguientes:
 - Detección de contribuyentes que aplican mal la alícuota del ISIB, de acuerdo a la actividad desarrollada o a su nivel de ingresos.
 - Diferencias de base imponible detectadas mediante cruces con impuestos recaudados por la AFIP (Impuesto a las Ganancias / IVA), en actividades comparables.
 - Cruces efectuados en relación a gastos, consumos u otros parámetros de manifestación de capacidad contributiva (en aquellos casos en que los contribuyentes presentan trámite de repetición de impuestos)
 - Se analizan distintas actividades y/o sectores económicos a los efectos de detectar posibles desvíos en el accionar de los contribuyentes, teniendo en cuenta las características de cada actividad.

En este orden el análisis efectuado para seleccionar contribuyentes abarca:

- Alícuotas aplicadas en función a la actividad desarrollada, la operatoria comercial y los ingresos obtenidos.
- Control de la presentación y pago de las obligaciones tributarias.
- Control de retenciones y percepciones descontadas con respecto a las sufridas.
- Verificación de coeficientes de Convenio Multilateral.
- Aplicación de la normativa vigente para la correcta liquidación del impuesto.
- Verificación de saldos a favor descontados.

- Determinación de la base imponible.
- Exenciones improcedentes.
- Computo de conceptos o importes improcedentes en las declaraciones juradas.
- Descuentos, quitas, conceptos que se deducen de la base imponible.
- Conceptos que no integran las bases imponibles

ANEXO IX

ACTIVIDADES ESPECIALMENTE INCLUIDAS EN EL PLAN ANUAL DE FISCALIZACION 2012

Cód. Act.	Actividad	Casos fiscalizados
153139	Venta subproductos de molienda	1
151411	Elaboración aceites	0
511111	Comisionistas y consignatarios de granos	0
512221	Actividad frigorífica - mayorista	0
512224	Actividad frigorífica - menudencias	0
522210	Venta al por menor de carnes rojas	0
511911	Comisionistas y consignatarios de hacienda	0
661220	Compañías de Seguros	2
671200	Sociedades y agentes de bolsa	2
671910	Casa de cambio	0
659990	Comercio electrónico	0
921430	Servicio de esparcimiento, organización y/o producción de espectáculos teatrales	0
	Total casos fiscalizados	5

ANEXO X

GRANDES CONTRIBUYENTES CON CARGO DE INSPECCIÓN EN EL AÑO 2012

Nº	CUIT	COD ACT	ACTIVIDAD PRINCIPAL	PLAN 2012 SI /NO
1	30708768045	154120	Elaboración industrial de productos de panadería, excluido galletitas y bizcochos	NO
2	30627028101	514330	Venta al por mayor de artículos de ferretería	NO
3	30707869344	512299	Venta al por mayor de productos alimenticios NCP	NO
4	30662530936	515190	Venta al por mayor de máquinas, equipos e implementos de uso	NO
5	30634710031	513111	Venta al por mayor de tejidos (telas)	NO
6	30663288497	642220	Servicios de comunicación por medio de teléfono, telégrafo y télex	NO
7	30700973774	634100	Servicios mayoristas de agencias de viajes	NO
8	30687743810	501111	Venta de autos, camionetas y utilitarios, nuevos	NO
9	30702020944	743000	Servicios de publicidad	NO
10	33504753889	551221	Servicios de alojamiento en pensiones	NO
11	30709264482	722000	Servicios de consultores en informática y suministros de pro	NO
12	30698753044	315000	Fabricación de lámparas eléctricas y equipo de iluminación	NO
13	30504259184	222120	Impresión excepto de diarios y revistas	NO
14	30500064478	661220	Servicios de seguros patrimoniales excepto los de las asegur	SI
15	30707385525	729000	Actividades de Informática n.c.p	NO
16	30709505501	749299	Servicios de investigación y seguridad n.c.p.	NO
17	30707669884	635200	Servicios de despachante de aduana	NO
Nº	CUIT	COD ACT	ACTIVIDAD PRINCIPAL	PLAN 2012 SI /NO

“2014, Año de las letras argentinas”

18	30516813594	501111	Venta de autos, camionetas y utilitarios, nuevos	NO
19	30708389621	501111	Venta de autos, camionetas y utilitarios, nuevos	NO
20	30684046116	501111	Venta de autos, camionetas y utilitarios, nuevos	NO
21	30500143297	919910	Servicios de asociaciones comunitarias, sociales	NO
22	30707231056	523951	Venta al por menor de maquinas y equipos para oficina	NO
23	30675962258	519900	Venta al por mayor de mercancías n.c.p.	NO
24	30580189411	652130	Servicios de la banca minorista	NO
25	30500010084	652130	Servicios de la banca minorista	NO
26	30500006613	652130	Servicios de la banca minorista	NO
27	30500005862	652130	Servicios de la banca minorista	NO
28	30651350537	930999	Servicios personales n.c.p.	NO
29	20935729662	210999	Fabricación de artículos de papel y cartón n.c.p.	NO
30	30710844131	300121	Fabricación de maquinaria de informática	NO
31	30501214589	154911	Tostado, torrado y molienda de café	NO
32	30687796140	501111	Venta de autos, camionetas y utilitarios, nuevos	NO
33	30706053812	729000	Actividades de informática ncp	NO
34	30707222138	453310	Instalaciones de gas, agua, sanitarios, con sus artefactos c	NO
35	30529654894	741210	Servicios de contabilidad y teneduría de libros, auditoría	NO
36	30529654894	741210	Servicios de contabilidad y teneduría de libros, auditoría	NO
Nº	CUIT	COD ACT	ACTIVIDAD PRINCIPAL	PLAN 2012 SI /NO
37	30523304891	501111	Venta de autos, camionetas y utilitarios, nuevos	NO

38	30709750883	722000	Servicios de consultores en informática y suministros de productos	NO
39	30687297942	501192	Venta en comisión de vehículos automotores, nuevos n.c.p.	NO
40	30558934480	523610	Venta al por menor de aberturas	NO
41	30526079147	743000	Servicios de publicidad	NO
42	30519764608	501111	Venta de autos, camionetas y utilitarios, nuevos	NO
43	30682129332	Cese Total	Cese total	NO
44	30521320164	501191	Venta de vehículos automotores, nuevos n.c.p. excepto en comisión	NO
45	30581993834	751100	Servicios generales de la administración pública	NO
46	30658422762	743000	Servicios de publicidad	NO
47	30525563533	701990	Servicios inmobiliarios realizados por cuenta propia	NO
48	33586484279	552111	Servicios de restaurantes y cantinas sin espectáculo	NO
49	30647003865	749299	Servicios de investigación y seguridad n.c.p.	NO
50	30504757087	271100	Fundición en altos hornos y acerías. Producción de lingotes	NO
51	30693293754	511970	Venta al por mayor en comisión o consignación de papel	NO
52	30686512394	741210	Servicios de contabilidad y teneduría de libros, auditoría	NO
53	30710777086	512299	Venta al por mayor de productos alimenticios n.c.p.	NO
54	30535981929	702200	Servicios inmobiliarios realizados a cambio de una retribución (comisiones)	NO
Nº	CUIT	COD ACT	ACTIVIDAD PRINCIPAL	PLAN 2012 SI /NO
55	30708065508	513540	Venta al por mayor de artefactos para el hogar, eléctricos	NO
56	30596116201	515910	Venta al por mayor de equipo profesional y científico	NO
57	30573011879	513131	Venta al por mayor de calzado para bebe y niño	NO

58	30677778179	743000	Servicios de publicidad	NO
59	30661820965	525900	Venta al por menor no realizada en establecimientos n.c.p	NO
60	30707973796	181191	Confección de pilotos e impermeables	NO
61	33708622619	512291	Venta al por mayor de frutas, legumbres, hortalizas y cereales	NO
62	30526726266	501111	Venta de autos, camionetas y utilitarios, nuevos	NO
63	30710244010	729000	Actividades de informática n.c.p.	NO
64	30661838775	513312	Venta al por mayor de productos farmacéuticos en droguerías	NO
65	30501126965	514939	Venta al por mayor de productos intermedios n.c.p., desperdicios y desechos n.c.p.	NO
66	30655116202	401300	Distribución de energía eléctrica	NO
67	30707003061	551229	Servicios de alojamiento en hoteles y otras residencias	NO
68	30707813438	513551	Venta al por mayor de instrumentos musicales	NO
69	30697578990	701990	Servicios inmobiliarios realizados por cuenta propia	NO
70	30686862379	452520	Actividades de hincado de pilotes, cimentación y otros traba	NO
71	30708039434	523110	Venta al por menor de productos farmacéuticos y de herboristería	NO
72	30586347760	252919	Fabricación de productos plásticos en formas básicas	NO
Nº	CUIT	COD ACT	ACTIVIDAD PRINCIPAL	PLAN 2012 SI /NO
73	30659276964	501111	Venta de autos, camionetas y utilitarios, nuevos	NO
74	30598515367	900112	Recolección, reducción y eliminación de desperdicios	NO
75	30585314044	242999	Fabricación de productos químicos n.c.p.	NO
76	30709543764	192100	Fabricación de calzado de cuero, excepto el ortopédico	NO
77	30526360822	523110	Venta al por menor de productos farmacéuticos y de herboristería	NO

“2014, Año de las letras argentinas”

78	30570040487	501111	Venta de autos, camionetas y utilitarios, nuevos	NO
79	30691210878	402000	Fabricación de gas y distribución de combustibles gaseosos	NO
80	33709239649	515990	Venta al por mayor de maquinas, equipo y materiales conexos	NO
81	30662071680	501111	Venta de autos, camionetas y utilitarios, nuevos	NO
82	33546610719	602210	Servicio de transporte automotor urbano regular de pasajeros	NO
83	30700503891	452210	Construcción de edificios no residenciales	NO
84	30526498468	515150	Venta al por mayor de maquinas, equipos e implementos de uso	NO
85	30651350774	519900	Venta al por mayor de mercancías n.c.p.	NO
86	30707481656	749990	Servicios empresariales n.c.p.	NO
87	30696111592	514932	Venta al por mayor de caucho, productos de caucho y goma	NO
88	30538055391	501111	Venta de autos, camionetas y utilitarios, nuevos	NO
89	30710531214	743000	Servicios de publicidad	NO
90	30580229200	452390	Construcción, reforma y reparación de obras de infraestructura	NO
91	33537186009	652130	Servicios de la banca minorista	NO
Nº	CUIT	COD ACT	ACTIVIDAD PRINCIPAL	PLAN 2012 SI /NO
92	30707973729	513410	Venta al por mayor de artículos de óptica y de fotografía	NO
93	30708393998	513551	Venta al por mayor de instrumentos musicales	NO
94	30645922715	252919	Fabricación de productos plásticos en formas básicas	NO
95	30695331297	452112	Construcción de edificios residenciales	NO
96	30686293846	452113	Reforma y reparación de edificios residenciales	NO
97	30658473944	741300	Estudio de mercado, realización de encuestas de opinión pública	NO

“2014, Año de las letras argentinas”

98	30642579505	659920	Servicios de entidades de tarjeta de compra y/o crédito	NO
99	30562271291	501191	Venta de vehículos automotores, nuevos n.c.p. excepto en comisión	NO
100	30587834304	635200	Servicios de despachante de aduana	NO
101	30707478140	501111	Venta de autos, camionetas y utilitarios, nuevos	NO
102	30709076902	514399	Venta al por mayor de artículos para la construcción n.c.p.	NO
103	30598498500	513312	Venta al por mayor de productos farmacéuticos en droguerías	NO
104	30613926905	519900	Venta al por mayor de mercancías n.c.p.	NO
105	33685799559	501111	Venta de autos, camionetas y utilitarios, nuevos	NO
106	30660840199	501191	Venta de vehículos automotores, nuevos n.c.p. excepto en comisión	NO
107	30538883529	242310	Fabricación de medicamentos de uso humano y productos farmac	NO
108	30505439429	452113	Reforma y reparación de edificios residenciales	NO
109	30707894004	173910	Fabricación de tejidos de punto	NO
110	30701829030	742190	Servicios de arquitectura e ingeniería y servicios conexos	NO
Nº	CUIT	COD ACT	ACTIVIDAD PRINCIPAL	PLAN 2012 SI /NO
111	30525331616	701990	Servicios inmobiliarios realizados por cuenta propia	NO
112	30662077484	513129	Venta al por mayor de prendas y accesorios de vestir n.c.p.	NO
113	30683699507	514391	Venta al por mayor de artículos de plomería, electricidad	NO
114	30687491307	501111	Venta de autos, camionetas y utilitarios, nuevos	NO
115	30676606897	181199	Confección de prendas de vestir ncp, excepto las de piel, cuero y sucedáneos, pilotos e impermeables	NO
116	30504023377	172200	Fabricación de tapices y alfombras	NO
117	30570893315	271200	Laminación y estirado de hierro y acero	NO

118	30502756296	142900	Explotación de minas y canteras n.c.p.	NO
119	30522812370	181199	Confección de prendas de vestir n.c.p.	NO
120	30708477148	300111	Fabricación de maquinaria de oficina y contabilidad	NO
121	30701749606	722000	Servicios de consultores en informática	NO
122	30631018145	551224	Servicios de alojamiento en hoteles categoría 1 estrella	NO
123	30661040188	281110	Fabricación de productos metálicos para uso estructural	NO
124	30704973825	513551	Venta al por mayor de instrumentos musicales	NO
125	33696896939	514210	Venta al por mayor de hierro y acero	NO
126	30542061711	210190	Fabricación de pasta de madera, papel y cartón n.c.p.	NO
127	30538186526	519990	Venta al por mayor de mercancías n.c.p.	NO
128	30500686789	281110	Fabricación de productos metálicos para uso estructural	NO
Nº	CUIT	COD ACT	ACTIVIDAD PRINCIPAL	PLAN 2012 SI /NO
129	30602377926	181199	Confección de prendas de vestir n.c.p.	NO
130	30569723023	153139	Preparación y molienda de legumbres y cereales n.c.p.	SI
131	33688431919	343100	Rectificación de motores para vehículos automotores	NO
132	30707615822	729000	Actividades de informática ncp	NO
133	30593167859	723000	Procesamiento de datos	NO
134	30519123637	513311	Venta al por mayor de productos farmacéuticos y veterinarios	NO
135	30682337474	749990	Servicios empresariales n.c.p.	NO
136	30679922218	701990	Servicios inmobiliarios realizados por cuenta propia	NO
137	30687276139	661220	Servicios de seguros patrimoniales	SI

138	30504131889	151112	Procesamiento de carne de ganado bovino	NO
139	30620880600	701990	Servicios inmobiliarios realizados por cuenta propia	NO
140	30709646598	741410	Servicios de asesoramiento, dirección y gestión empresarial	NO
141	30707900578	519900	Venta al por mayor de mercancías n.c.p.	NO
142	30708668733	155420	Elaboración de bebidas gaseosas, excepto soda	NO
143	30536914265	515190	Venta al por mayor de maquinas, equipos e implementos de uso	NO
144	30708927070	452113	Reforma y reparación de edificios residenciales	NO
145	30661873678	671200	Servicios bursátiles de mediación o por cuenta de terceros	SI
146	30500795804	171142	Fabricación de tejidos (telas) planos de algodón y sus mezclas	NO
Nº	CUIT	COD ACT	ACTIVIDAD PRINCIPAL	PLAN 2012 SI /NO
147	30683392479	452390	Construcción, reforma y reparación de obras de infraestructura	NO
148	30649627572	501111	Venta de autos, camionetas y utilitarios, nuevos	NO
149	30707193170	642990	Servicios de transmisión ncp. de sonido, imágenes, datos u otra información	NO
150	30502385328	173100	Fabricación de medias	NO
151	30540130325	Cese Total	Cese total	NO
152	30502916676	242999	Fabricación de productos químicos n.c.p.	NO
153	30707157018	741110	Servicios jurídicos brindados	NO
154	30661960066	634300	Servicios complementarios de apoyo turístico n.c.p.	NO
155	33630897349	181199	Confección de prendas de vestir n.c.p.	NO
156	30709447846	652110	Servicios de la banca mayorista	NO
157	30607073127	515190	Venta al por mayor de máquinas, equipos e implementos de uso	NO

“2014, Año de las letras argentinas”

158	30661463607	181199	Confección de prendas de vestir n.c.p., excepto prendas de p	NO
159	30604455177	503290	Venta al por menor de partes, piezas y accesorios, n.c.p., e	NO
160	30708337567	523999	Venta al por menor de otros artículos n.c.p.	NO
161	30707568522	515921	Venta al por mayor de equipos informáticos y maquinas electr	NO
162	30504136384	453190	Ejecución y mantenimiento de instalaciones eléctricas	NO
163	33707044239	515150	Venta al por mayor de maquinas, equipos e implementos de uso	NO
164	30679441929	519900	Venta al por mayor de mercancías n.c.p.	NO
165	30707914692	659920	Servicios de entidades de tarjeta de compra y/o crédito	NO
Nº	CUIT	COD ACT	ACTIVIDAD PRINCIPAL	PLAN 2012 SI /NO
166	30571636359	172990	Fabricación de productos textiles n.c.p.	NO
167	30546969874	749210	Servicios de transporte de caudales y objetos de valor	NO
168	30707918876	924911	Explotación de salas de bingo	NO
169	30589864642	513312	Venta al por mayor de productos farmacéuticos en droguerías	NO
170	30700940957	749210	Servicios de transporte de caudales y objetos de valor	NO
171	30708906391	501191	Venta de vehículos automotores, nuevos n.c.p. excepto en comisión	NO
172	33553547879	151130	Elaboración de fiambres y embutidos	NO
173	30587460846	671200	Servicios bursátiles de mediación o por cuenta de terceros	SI
174	30628395450	503290	Venta al por menor de partes, piezas y accesorios, n.c.p.	NO
175	30541437807	513220	Venta al por mayor de papel, cartón, materiales de embalaje	NO
176	33504628529	452210	Construcción de edificios no residenciales	NO
177	30553433564	452112	Construcción de edificios residenciales	NO

“2014, Año de las letras argentinas”

178	30644652013	513540	Venta al por mayor de artefactos para el hogar, eléctricos,	NO
179	30627285686	743000	Servicios de publicidad	NO
180	30546689979	111000	Extracción de petróleo crudo y gas natural	NO
TOTAL ACTIVIDADES ESPECIALES COMPRENDIDAS EN EL PLAN 2012				5
TOTAL ACTIVIDADES NO INCLUIDAS ESPECIALMENTE EN EL PLAN 2012				175
TOTAL MUESTRA				180

ANEXO XI

PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DEL SISTEMA INFORMÁTICO NEW FISC

El sistema informático New Fisc es un sistema interno utilizado por la Subdirección General de Fiscalización, por el cual se generan los expedientes en base al N° originado en el sistema SADE (Sistema de Administración de Documentos Electrónicos).

En este sistema se efectúa la carga de datos referidos a los siguientes aspectos:

- Identificación de los contribuyentes a fiscalizar (Razón Social; N° de CUIT, etc.)
- Cuerpo de auditores y supervisores, por dirección, departamento, división y sector.
- Cargos de inspección, devoluciones, transferencias y descargos de los expedientes.

Asimismo, el sistema brinda la siguiente información:

- Cantidad de cargos activos que posee un auditor
- Ubicación de los expedientes
- Hoja de ruta de los expedientes
- Planillas de cargos
- Orden de cargos de cada auditor

ANEXO XII

PLAZOS DE NOTIFICACIÓN DEL CARGO AL AUDITOR FISCAL

N° DE ORDEN	N° DE CUIT	Fechas		Días Transcurridos
		Asignación cargo (*)	Notif. y acept.	
1	30-70229752-0	30/10/2012	04/01/2013	66
2	30-65532007-1	26/06/2008	04/07/2008	8
3	30-69459696-3	08/01/2013	14/01/2013	6
4	30-62702810-1	06/01/2012	12/01/2012	6
5	30-66253093-6	16/10/2012	27/10/2012	11
6	30-70097377-4	18/04/2012	27/04/2012	9
7	30-65856224-6	08/08/2011	23/09/2011	46
8	30-67723711-9	18/03/2011	31/03/2011	13
9	30-50000661-3	13/02/2012	22/02/2012	9
10	30-65919981-1	04/01/2013	10/01/2013	6
11	30-51753762-0	16/05/2013	21/05/2013	5
12	30-70086991-8	29/12/2008	19/01/2009	21
13	30-70722213-8	12/03/2012	29/03/2012	17
14	30-52965489-4	04/01/2012	09/01/2012	5
15	30-70975088-3	23/11/2012	03/12/2012	10
16	30-51758255-3	22/04/2013	03/05/2013	11
17	33-70726468-9	15/12/2008	19/01/2009	35
18	30-64243285-7	15/05/2013	20/05/2013	5
19	30-64114165-4	17/04/2013	23/04/2013	6
20	30-68584975-1	18/01/2013	21/01/2013	3
21	30-64581659-1	10/09/2012	18/09/2012	8
22	30-68686237-9	26/03/2012	09/04/2012	14
23	30-69114740-8	27/12/2012	02/01/2013	6
24	30-70804700-3	11/03/2013	15/03/2013	4
25	30-57004048-7	24/08/2012	31/08/2012	7
26	30-63581520-1	11/04/2011	20/04/2011	9
27	30-50504965-5	21/06/2011	30/06/2011	9
28	30-65447709-0	12/12/2011	22/12/2011	10
29	30-69725340-4	12/04/2011	18/04/2011	6
30	30-70506516-7	13/01/2011	01/02/2011	19
31	30-70797372-9	13/04/2012	18/04/2012	5
32	30-68731043-4	22/02/2013	04/03/2013	10
33	30-68629384-6	05/09/2012	13/09/2012	8
34	33-56829370-9	07/03/2013	13/03/2013	6
35	30-70703101-4	26/12/2012	04/01/2013	9
36	30-61392690-5	15/11/2012	21/11/2012	6
37	33-58002577-9	28/07/2011	09/08/2011	12

N° DE ORDEN	N° DE CUIT	Fechas		Días Transcurridos
		Asignación cargo (*)	Notif. y acept.	
38	30-50374623-5	06/05/2010	12/05/2010	6
39	30-51560586-6	19/12/2012	03/01/2013	15
40	30-63292295-3	13/03/2013	22/03/2013	9
41	30-50402337-7	30/11/2012	11/12/2012	11
42	30-70747606-7	06/07/2010	12/07/2010	6
43	30-52281237-0	04/09/2012	10/09/2012	6
44	30-55459581-9	03/06/2011	09/06/2011	6
45	30-70174960-6	10/07/2012	18/07/2012	8
46	33-58817197-9	18/03/2012	21/03/2012	3
47	30-64169592-7	08/08/2011	18/08/2011	10
48	30-66114361-0	21/06/2011	07/07/2011	16
49	33-69689693-9	06/01/2012	17/01/2012	11
50	30-70829025-0	14/12/2012	28/12/2012	14
51	30-53818652-6	22/06/2012	28/06/2012	6
52	30-56972302-3	04/12/2012	10/12/2012	6
53	30-71006955-3	20/12/2010	06/01/2011	17
54	30-68233747-4	06/03/2012	12/03/2012	6
55	30-63714755-9	05/02/2013	15/02/2013	10
56	30-70790057-8	29/11/2012	03/12/2012	4
57	30-70866873-3	06/03/2012	09/03/2012	3
58	30-53691426-5	13/07/2012	19/07/2012	6
59	30-51891712-5	08/07/2011	20/07/2011	12
60	30-61217713-5	14/03/2011	23/03/2011	9
61	30-67785423-1	24/06/2011	05/07/2011	11
62	30-52865000-3	11/03/2013	20/03/2013	9
63	30-65442469-8	10/01/2013	16/01/2013	6
64	30-70944784-6	13/02/2012	17/02/2012	4
65	30-69481022-1	09/08/2011	15/08/2011	6
66	30-70094095-7	10/07/2012	17/07/2012	7
67	30-54143780-7	13/11/2012	17/12/2012	34
68	30-64468835-2	23/01/2013	30/01/2013	7
Promedio días				11

(*) Se consideró, para el cálculo, la fecha de “asignación del cargo”, debido a que en los expedientes analizados no consta la fecha de “ingreso en la División” que establece el plan de fiscalización. De acuerdo a lo manifestado por los funcionarios responsables, los plazos transcurridos que se señalan podrían verse reducidos en un día.

ANEXO XIII

PLAZOS DE NOTIFICACIÓN AL CONTRIBUYENTE

N° DE ORDEN	N° DE CUIT	Fechas		Días Transcurridos
		Notif. y acept.	Acta inicio y requerim.	
1	30-70876804-5	24/11/2012	05/12/2012	11
2	30-65532007-1	04/07/2008	10/07/2008	6
3	30-70097377-4	27/04/2012	09/05/2012	12
4	30-65856224-6	23/09/2011	26/09/2011	3
5	30-68579313-6	23/01/2013	27/02/2013	35
6	30-67723711-9	31/03/2011	05/04/2011	5
7	30-51753762-0	21/05/2013	24/05/2013	3
8	30-51758255-3	03/05/2013	06/05/2013	3
9	30-68584975-1	21/01/2013	29/01/2013	8
10	30-69114740-8	02/01/2013	09/01/2013	7
11	30-70804700-3	15/03/2013	18/03/2013	3
12	30-57004048-7	31/08/2012	03/09/2012	3
13	30-69725340-4	18/04/2011	25/04/2011	7
14	30-65603165-0	19/01/2011	01/02/2011	13
15	33-51595713-3	29/07/2011	02/08/2011	4
16	30-68629384-6	13/09/2012	18/09/2012	5
17	30-70703101-4	04/01/2013	07/01/2013	3
18	30-61392690-5	21/11/2012	14/12/2012	23
19	30-63292295-3	22/03/2013	13/05/2013	52
20	30-70747606-7	12/07/2010	15/07/2010	3
21	33-58817197-9	21/03/2012	25/03/2012	4
22	30-66114361-0	07/07/2011	30/09/2011	85
23	33-69689693-9	17/01/2012	24/01/2012	7
24	30-71006955-3	06/01/2011	25/01/2011	19
25	30-68233747-4	12/03/2012	12/04/2012	31
26	30-70866873-3	09/03/2012	12/03/2012	3
27	30-69224861-5	17/04/2013	23/04/2013	6
28	30-67785423-1	05/07/2011	14/07/2011	9
29	30-65442469-8	16/01/2013	23/01/2013	7
30	30-51575575-2	06/09/2011	27/01/2012	143
			Promedio días	17